

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

Buenos Aires, 15 MAY 1968



Visto la Delegación que concurrirá a la Segunda Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el día 16 del corriente, y

Atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°. - Designase para integrar la mencionada Delegación en calidad de Asesor al señor Angel LORENZO.

ARTICULO 2°. - Fijase en concepto de viáticos a la persona mencionada en el artículo 1°, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses, suma ésta que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de cinco (5) días.

ARTICULO 3°. - Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasajes y credencial correspondientes.

ARTICULO 4°. - Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1968.

ARTICULO 5°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro

- - -



N. R. E. C.
Nº 749
PROV. 50715

El Poder Ejecutivo  
Nacional



de Relaciones Exteriores y Culto.

ARTICULO 6°. - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional  
del Registro Oficial y archívese.

DECRETO "S" N° 2663

*Leugain*



*[Signature]*  
NICOLÁS COSTA MENDOZA

R. R. E. C.
N° 749
PROVISORIO
<i>[Handwritten mark]</i>